DIF
TEXCOCO 2022 - 2024

SISTEMA MUNICIPAL DIF TEXCOCO

2022 -2024

REGLAMENTO INTERNO

COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y BIENESTAR FAMILIAR

Reglamento Interno de la Coordinación de Prevención y Bienestar familiar del Sistema Municipal DIF, Texcoco.

DIF
TEXCOCO 2022 · 2024

1.- Contenido

2.-Disposiciones Generales

3.- Reglamento de trabajo

Disposiciones generales:

En el área de Prevención y Bienestar Familiar, la prioridad es la atención al usuario, por lo cual el personal se adhiere a un reglamente interno y del Sistema Municipal DIF en general.

Un reglamento basado en las Leyes Generales que rigen al Estado de México y este Municipio.

También cabe mencionar que este reglamento se basa en las necesidades del área para una mejor atención al usuario; pero que en trabajador tiene derechos, los cuales también conocemos y se respetan.

Reglamento interno:

1.- Horario de trabajo de lunes a viernes de 8:30 a 15:30 hrs. por lo cual se les pide ser puntuales en su horario de entrada, sabiendo que el horario de salida puede cambiar si aún queda algún usuario para su atención.

2.- El trabajador debe portar su gafete, dentro del área de trabajo así como a los espacios en los que acudan fuera de la institución para brindar pláticas o talleres.

3.- Los trabajadores debe de laborar en el área de manera respetuosa hacia el usuario así como entre compañeros.

4.- Los trabajadores se deben de dirigir para cualquier asunto a su jefe inmediato, el cual al no poder solucionar o no tener la facultad lo atenderá por medio de sus jefes superiores.

5.- El trabajador debe de permanecer en su área de trabajo en caso de no tener salida a alguna comunidad.

6.- El trabajador debe de anotar en la bitácora de salidas a que comunidad asiste, el horario de salida, regreso y fecha.

7.- El personal de Servicio Social debe de cumplir con el horario que se le indico en la Coordinación de Recursos Humanos, portar su gafete y permanecer en la coordinación no deben salir si no es en compañía de alguien del personal, lo anterior dentro de su horario de servicio.

8.-Debemos de recordar que este reglamento interior se adjunta al reglamento general del Sistema Municipal DIF.

9.-El personal en general debe de atender y llevar a cabo las indicaciones que se han llevado a cabo los dos últimos años, a causa de la contingencia por COVID-19; (uso de cubre bocas, careta, gel antibacterial y sanitización a la entrada de la institución), hasta nuevo aviso.

DIF TEXCOCO 2022 · 2024
COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y BIENESTAR FAMILIAR

A T E N T A M E N T E

LIC. ELIZABETH CRUZ MORAN
COORDINADORA DE PREVENCIÓN Y BIENESTAR FAMILIAR

DIF TEXCOCO 2022 · 2024
DIRECCIÓN SISTEMA MUNICIPAL DIF TEXCOCO

A T E N T A M E N T E

MA. ELENA MARTÍNEZ HERRERA
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, TEXCOCO